

Procedimiento para solicitar una consulta

La persona que quiera realizar una consulta al Comité de Ética en Intervención Social de Álava-CEISA, relacionada con situaciones en las que surgen conflictos éticos, deberá formular su solicitud personalmente por escrito y hacerla llegar a la Secretaría del Comité.

Datos de identificación

Se aportarán los siguientes datos relativos a la persona solicitante:

- Nombre, Apellidos y en calidad de qué realiza la consulta.
- Realiza la consulta en calidad de:
 - Profesional de los servicios sociales o sociosanitarios, indicando el puesto en el que trabaja
 - Persona usuaria de servicios sociales o sociosanitarios
 - Familiar de persona usuaria de servicios sociales o sociosanitarios
 - Representante legal de Persona Usuaria de Servicios Sociales o sociosanitarios
 - Representante de una institución o entidad que presta servicios sociales o sociosanitario señalando el nombre de la institución o entidad
 - Dirección de correo electrónico, teléfono de contacto

Consideraciones relativas a la consulta

El caso se debe presentar al Comité a modo de relato donde se explique de una manera clara y concisa las circunstancias del mismo, mecanografiado y/o en formato electrónico y se adjuntará a la solicitud de consulta al Comité de Ética.

A la hora de redactar el informe se ocultarán aquellos datos que puedan identificar a las personas implicadas en el caso (cambiando los nombres, lugares... etc).

Deberán especificarse claramente cuáles son las preguntas que se desea formular al comité.

A las personas implicadas en el caso objeto de consulta se les comunicará previamente que se va a realizar dicha consulta.

Se indicará si la solicitud es urgente señalando el motivo de la urgencia.

Entrega de la solicitud

- Personalmente a la Secretaría del CEISA . C/ General Álava 10, 4ª planta – oficina 7 (de 8:00 a 14:00 horas)
- Por correo a la siguiente dirección: Secretaría del CEISA de Álava. C/ General Álava 10, 4ª planta – oficina 7- 01005 VITORIA-GASTEIZ
- Por email: comiteeticaifbs@araba.eus

Procedimiento

- Una vez aceptado el caso para la consulta, la secretaría del Comité hará llegar a las personas miembros del CEISA la documentación aportada por quien realiza la consulta en el tiempo suficiente para que estas puedan realizar un análisis previo de la misma.
- La persona que solicita la consulta será citada a la siguiente sesión del CEISA para su exposición ante el mismo (Si el caso es considerado por el Comité como urgente, se podrá convocar a la Comisión Permanente o reunión extraordinaria).
- Tras la exposición, los miembros del CEISA realizarán al ponente las preguntas pertinentes que permitan la máxima aclaración de los hechos.
- Tras las aclaraciones al Comité, se procederá al análisis del caso a puerta cerrada, recordándose en cada sesión que todo lo que se trate quedará bajo la más estricta confidencialidad.
- El debate sobre el caso en cuestión seguirá los pasos del método de la deliberación, con la participación de todas las personas miembros del comité asistentes.
- Finalizado el proceso basado en una deliberación prudente, se procederá a la redacción de un informe final dirigido a la persona que hace la consulta.
- Una o dos personas miembros del comité entregarán este informe a quien realizó la consulta y se le hará saber que el informe es confidencial, que sólo tiene el valor de ayuda para la toma de decisiones éticas para quien consulta, no siendo en ningún caso vinculante. La responsabilidad de la decisión es siempre de la persona que consulta y no es subrogable en el Comité de Ética ni en ninguno de las personas miembros.